

28 de junio, 2021

**PR-085-2021**

Señores y señoras Diputadas

María José Corrales, Jefe de Fracción Partido Liberación Nacional  
Pablo Heriberto Abarca, Jefe de Fracción, Partido Unidad Social Cristiana  
Laura Guido, Jefe de Fracción, Partido Acción Ciudadana  
Eduardo Cruickshank, Jefe de Fracción, Partido Restauración Nacional  
Wálter Muñoz, Jefe de Fracción, Partido Integración Nacional  
Otto Roberto Vargas, Jefe de Fracción, Partido Republicano Social Cristiano  
José María Villalta, Jefe de Fracción, Partido Frente Amplio  
Jonathan Prendas, Coordinador, Bloque Independiente Nueva República  
Eric Rodríguez, Bloque Independiente  
Ivonne Acuña, Bloque Independiente  
Zoila Rosa Volio, Bloque Independiente  
Dragos Dolanescu, Bloque Independiente  
Asamblea Legislativa

Estimados señores y señoras Diputadas:

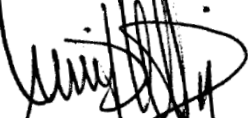
Como es de su conocimiento, en la corriente legislativa se encuentra en trámite el proyecto de ley No. 21.658: “*Ley de regulación de los vapeadores y cigarrillos electrónicos (SSSN/SEAN)*”. Este proyecto, que se le aprobó un texto sustitutivo, pretende establecer un impuesto del 40% sobre la venta de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN), así como los dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares, sus accesorios y otros bienes complementarios, incluyendo el líquido para su uso.

Consideramos improcedente e inoportuno que se propongan nuevos impuestos que incentivan la informalidad y el contrabando, disminuyen la recaudación fiscal y atentan contra la generación de empleo. Adicionalmente, se continúa con la nociva práctica de crear tributos con destinos específicos que generan una rigidez presupuestaria indeseada para el Gobierno Central y erosionan la estabilidad fiscal del país, señalado en reiteradas oportunidades por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y la propia Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El proyecto de ley promueve regulaciones en detrimento de la innovación, los derechos de los usuarios y la libertad de empresa, tutelada por nuestra Constitución Política. En ese mismo sentido, la Procuraduría General de la República en el oficio OJ-008-2021 del 8 de enero del presente año, concluye que el proyecto de ley podría resultar inconstitucional señalando que *“a juicio de la Procuraduría la tarifa propuesta podría eventualmente ser contrario a los artículos 40 y 45 de la Constitución Política, por cuanto devendría en una tarifa confiscatoria y abusiva”*.

Por estas razones, hacemos un llamado vehemente para que el expediente legislativo No. 21.658: *“Ley de regulación de los vapeadores y cigarrillos electrónicos (SSSN/SEAN)”* sea rechazado. Como lo hemos reiterado en diversas ocasiones, contrario a este tipo de propuestas, el sector productivo requiere de acciones que generen confianza y promuevan la competitividad y el empleo.

Cordialmente,



Enrique J. Egloff  
Presidente

Copia: Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa